Santa Elena, Martes 17 de Enero 2017

Público en General. Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de Santa Elena a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública, conforme al cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; informa que se declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, periodo comprendido de Junio a Diciembre 2016.

Sin más que agregar se da por cumplido el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Firma:

LIC. JENNIFER MIGUELINA CORTEZ MONTOYA OFICIAL DE INFORMACIÓN